

PUNTA ARENAS, 0 3 DIC 2019

NUM. 3656 / (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°3498 de fecha 21 de noviembre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos de la licitación pública denominada "Contrato de Suministro, Servicio de Reparaciones, Mantenimientos y Mejoras en Dependencias Municipales, Comuna de Punta Arenas", las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-43-LR19, (Ant. N°5301);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3528, de fecha 28 de noviembre de 2019, que modifica el artículo N°4 "Etapas y Plazos", de las Bases Generales de la Licitación Pública denominada "Contrato de Suministro, Servicio de Reparaciones, Mantenimientos y Mejoras en Dependencias Municipales, Comuna de Punta Arenas", ID 2348-43-LR19;
- Correo electrónico de fecha 02 de diciembre de 2019, de la Directora de Servicios Generales;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 02 de diciembre de 2019;
- ✓ Correo electrónico, de 02 de diciembre de 2019, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1956 de 03 de diciembre de 2019;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA de la licitación pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO, SERVICIO DE REPARACIONES, MANTENIMIENTOS Y MEJORAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE PUNTA ARENAS", ID 2348-43-LR19, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Patricio Haro Alarcón	Profesional	12°	Contrata	Servicios Generales
Marissa Francino Escalante	Profesional	7°	Planta	Servicios Generales
Sonia Vargas Oyarzun	Profesional	10°	Planta	Aseo, Ornato y CC
José Frangopulos Rivera	Profesional	. 11°	Contrata	Desarrollo Comunitario

2. ESTABLÉCESE que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ALCALDE

PANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

SECRETARIA MUNICIPAL

> ORIETA MAGNA VELOSO SECRETARIA MUNICIPAL

EBCH/RVC/OMV.-DISTRIBUCION:

-Interesados

-Servicios Generales

-Dirección de Control

LENA BLACKWOOD CHAMORRO

ALCALDESA (S)

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

-O.I.R.S.

Antecedentes

-Archivo.-